



DECRETO N° 1628/2017

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 143 de fecha 17 de agosto 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Señor Daniel Ficsman Rassi** para realizar trabajos de conexión de alcantarillado; El oficio DTTP N° 77/2017; El comprobante de pago de derechos municipales N° 294712 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

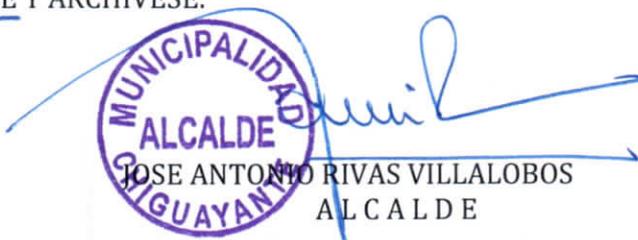
DECRETO: 1) Autorícese al Contratista señor Julio Iturra Figueroa, el uso de ½ calzada en la intersección de las calles Eladio Sobino con Línea Férrea, para realizar trabajos de conexión de alcantarillado, entre los días 24 y 28 de agosto 2017.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

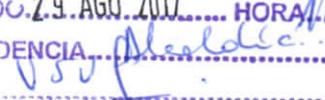

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECEBIDO: 29 AGO 2017 HORA: 
PROCEDENCIA: 
N°: 